FECHA PRESENTE ACTA: 20 DE ENERO DEL 2025 CONTRATO X CONVENIO____ No: 071 DE 2025

CONTRATANTE X PARTE ___	MUNICIPIO DE TUNJA
CONTRATISTA X CONTRAPARTE __	DAVID SEBASTIÁN AGUIRRE PIRAGAUTA
INTERVENTOR __ SUPERVISOR X	NANCY MELISSA CAMARGO GÓMEZ
OBJETO:	FSP - 001 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO JURIDICO A LA SECRETARIA DE FOMENTO ECONÓMICO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA.
VALOR DEL CONTRATO/CONVENIO :	VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) M/CTE
	APORTE MUNICIPIO: (Si es convenio digite)
	APORTE DE CONTRAPARTE: (Si es convenio digite)
PLAZO DE EJECUCION:	CUATRO (04) MESES

En la Ciudad de Tunja, a los veinte (20) días del mes de enero del año 2025, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Fomento Economico y Servicios Publicos, la señora NANCY MELISSA CAMARGO GÓMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.386.518 de Sogamoso, quien obra como supervisora del contrato No. 071 del año 2025 y el señor DAVID SEBASTIÁN AGUIRRE PIRAGAUTA, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.051.477.066 de Aquitania, en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente ACTA DE INICIO.

En constancia se firma por los que en ésta intervinieron, dejando constancia que se han reunido todos y cada uno de los requisitos necesarios tanto para la legalización del contrato como para su ejecución.

OBSERVACIONES:

FIRMA:
NOMBRE: DAVID SEBASTIÁN AGUIRRE PIRAGAUTA
CONTRATISTA / CONTRAPARTE

FIRMA: NANCY MELISSA CAMARGO GOMEZ
NOMBRE: NANCY MELISSA CAMARGO GÓMEZ
SUPERVISOR / INTERVENTOR

Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual se presenta para la firma

"PROTECCIÓN DE DATOS / DISCLAIMER: De conformidad al Decreto 1377 de 2013, Tenga en cuenta que los datos de carácter personal que usted declara en este formulario han sido suministrados de acuerdo a la verdad y que son recogidos de acuerdo con lo dispuesto en la ley de protección de datos personales 1581 del 2012, adoptada en la Alcaldía Mayor de la ciudad de Tunja resolución 0450 de 2020, se informa que los datos e información registrada será utilizada únicamente para los fines del formulario. Por lo tanto, se advierte que el uso indebido o sin autorización del propietario de los datos para cualquier otro fin va en contravía de la ley de protección de datos personales y también puede incurrir en delitos que se encuentran en la ley 1273 del 2009 y sus adendas, o ir en contravía de la ley 1712 del 2014. Le ponemos en conocimiento que estos datos se encuentran almacenados en un archivo de propiedad de la dependencia Unidad de Gestión Documental De acuerdo con la Ley anterior, tiene derecho a ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, limitación, oposición y portabilidad de manera gratuita mediante correo electrónico a atencionalciudadano@tunja.gov.co o bien en la dirección: calle 19 No. 9-87 atención al ciudadano."